



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

### AUDIENCIA DE PRUEBAS ARTÍCULO 181 DEL C.P.A.C.A

En Ibagué, Tolima, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las tres y treinta y tres minutos de la tarde (03:33 pm), fecha y hora fijada en auto del pasado 4 de julio de 2023, la Juez Cuarta Administrativa Oral del Circuito de Ibagué en asocio con su secretario ad-hoc, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para dar trámite a lo dispuesto en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, dentro del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por **WILMER ALEXANDER GARZÓN PARRA** en contra del **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, radicado bajo el No. 73001-33-33-004-**2022-00092-00**

Instala la presente audiencia la Juez titular del Despacho,

#### 1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Se informa a los intervinientes que el presente debate será realizado haciendo uso de los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales, en este caso, mediante la plataforma *Lifesize*, tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A.C.A. y el artículo 46 de la Ley 2080 del 2021, en consecuencia se solicita a las partes y a sus apoderados que de viva voz se identifiquen, indicando nombre completo, documento de identificación, dirección física y virtual donde reciben notificaciones y en el caso de los abogados su número de tarjeta profesional. La grabación se anexará al expediente en medio magnético.

#### **PARTE DEMANDADA – MUNICIPIO DE IBAGUE**

Apoderada: **LUZ STEFANY GALINDO CASADIEGO**

Cédula de Ciudadanía No. 1.110.550.203

Tarjeta Profesional: 333.985 del Consejo Superior de la Judicatura

Dir. Para notificaciones: Calle 9ª No. 2-59 - Ibagué

Teléfono: 3178787558

Correo Electrónico: [juridica@ibague.gov.co](mailto:juridica@ibague.gov.co)

[stefanygalindoabogada@gmail.com](mailto:stefanygalindoabogada@gmail.com)

**MINISTERIO PÚBLICO:** No asiste

**AUTO:** Reconózcase personería adjetiva a la abogada Luz Stefany Galindo Casadiego, identificada con C.C. 1.110.550.203 y T.P. 333.985 del C.S. de la Judicatura como apoderada del Municipio de Ibagué, conforme a las facultades y para los fines contenidos en el poder visto en el índice 39 del cuaderno principal del expediente electrónico.

#### **LA DECISION SE NOTIFICA EN ESTRADOS A LAS PARTES. SIN RECURSOS**

Advierte el despacho que el día de ayer 9 de agosto de 2023, la apoderada judicial de la parte demandante en memorial visto a folio 48 del expediente electrónico, allega solicitud

Expediente: 73001-33-33-004-2022-000092-00  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Demandante: Wilmer Alexander Garzón Parra  
Demandado: Municipio de Ibagué  
**Audiencia de Pruebas- Artículo 181 CPACA**

de reprogramación de la presente audiencia, en virtud de la incapacidad médica expedida por el médico de su EPS, incapacidad de la cual aporta copia, otorgada por el periodo comprendido entre el 7 y el 13 de agosto del presente año.

**AUTO:**

**PRIMERO:** Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, el despacho fija el día **doce (12) de octubre de 2023, a partir de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**, para continuar con la celebración de la presente audiencia de pruebas.

**SEGUNDO:** El despacho ordena que por Secretaría se oficie al médico Raúl Andrés Barragán (neuraulbarragan@hotmail.com), adscrito a la clínica ASOTRAUMA de Ibagué y cuyos datos se encuentran consignados dentro del expediente, informando la fecha y hora fijada para continuar la presente audiencia de pruebas, en razón a que en dicha diligencia se recepcionará su testimonio.

**LA DECISION SE NOTIFICA EN ESTRADOS A LAS PARTES. SIN RECURSOS.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por la Juez del Despacho luego de leída y aprobada de conformidad, previa verificación que ha quedado debidamente grabada, siendo las **03:39** p.m.

A continuación, se comparte el link de la grabación de la presente diligencia.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/42bcf8f2-bee7-4154-8ddc-8fa5ac330812?vcpubtoken=5195e1ee-c3c3-4fd0-8331-82efc4ac3332>



**SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO  
JUEZ**